



## INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE

### **AYUDAS "SEVERO OCHOA"**

#### PARA LA FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL AÑO 2021

En el BOPA de 16 de noviembre de 2021, se publica el extracto de la Resolución de 9 de noviembre de 2021, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por la que se aprueba la convocatoria del Programa de Ayudas "Severo Ochoa" para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias en el año 2021

El texto completo de la Resolución de Convocatoria, Orden de Bases, información de contacto y presentación de solicitudes se puede consultar en el enlace adjunto:

[https://sede.asturias.es/-/dboid-626900005273212007573?redirect=%2Fweb%2Fsede%2Ftodos-los-servicios-y-tramites%3Fp\\_r\\_p\\_searchText%3DAYUD0029T01](https://sede.asturias.es/-/dboid-626900005273212007573?redirect=%2Fweb%2Fsede%2Ftodos-los-servicios-y-tramites%3Fp_r_p_searchText%3DAYUD0029T01)

#### **PROCEDIMIENTO Y PLAZO INTERNO DE TRAMITACIÓN DEL ANEXO II EN EL VICERRECTORADO**

Las personas interesadas en la tramitación del Anexo II con centro de vinculación la Universidad de Oviedo, que en cualquier caso y junto con la documentación que la conforma **la solicitud deberá presentarse ante la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad -según procedimiento descrito (artículo 9.3)-** deberán tramitarlo en los términos e indicaciones contenidas en esta instrucción.

Dicho Anexo II – Solicitud que deberá contener el visto bueno del Responsable Legal del Organismo de Investigación, para aquellas que lo soliciten con vinculación a la Universidad de Oviedo los datos de dicho responsable son:

- Cargo: Vicerrector de Investigación
- Nombre: Antonio Manuel Fueyo Silva

Los plazos, procedimiento y formato se determinan en el calendario y contenidos que se desarrollan a continuación

**Atención general de consultas y comentarios a la convocatoria se realizará**, atendiendo a las instrucciones socio-sanitarias actuales, **exclusivamente mediante correo electrónico [proyectosinves@uniovi.es](mailto:proyectosinves@uniovi.es)**. En caso necesario, se atenderán consultas telefónicas en los teléfonos que se indican al final del documento.

CALENDARIO	
Plazo presentación instancias Principado	Plazo tramitación Vicerrectorado
<b>Del 17 de noviembre al 30 de diciembre</b>	<b>23 de diciembre</b>



## ESPECIAL CONSIDERACION CON:

### 1.- Requisitos de las personas solicitantes (artº 3).

El artículo 3 de la Resolución de convocatoria establece los requisitos que deberán cumplir las personas solicitantes de dichas ayudas.

### 2.- Centros de adscripción (artº 4).

Además de la Universidad, podrán establecerse otros centros de adscripción, estas instrucciones se refieren exclusivamente a aquellos solicitantes cuyo centro de adscripción se corresponda con la entidad UNIVERIDAD DE OVIEDO.

Del mismo modo, las solicitudes cuyo centro de adscripción sea la Universidad no precisan el aval de un codirector (artº 19.6)

### 3.- Documentación (artº 9)

**La documentación que deberá presentarse ante la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, según procedimiento descrito (apartado 3) y deberá contener los anexos descritos (apartado 7) además de las copias digitalizadas en USB (apartado 7,11º).**

Deberá tenerse en cuenta las limitaciones que se establezcan en la confección de los Anexos y/o USB.

### 4.- Tramitación Anexo II – Solicitud

En Anexo II – Solicitud contiene el visto bueno del Responsable Legal del Organismo, que en el caso de la Universidad corresponde al Sr. Vicerrector de Investigación –cuyos datos se indican al inicio de esta instrucción- y que deberá gestionarse de la siguiente forma, y siempre que el fichero ya cuente con el resto de firmas (persona solicitante y persona que dirige la Tesis):

- Todas las firmas electrónicas, se remitirá por correo electrónico a la dirección [proyectosinves@uniovi.es](mailto:proyectosinves@uniovi.es) para recabar la firma del Sr. Vicerrector
- Todas las firmas manuscritas, se presentará presencialmente en las dependencias del Vicerrectorado de Investigación (Plaza de Riego nº 4 –Edificio Histórico callejón- 1ª planta de Oviedo) para recabar la firma del Sr. Vicerrector

Una vez formulada la firma se procederá a la remisión del fichero firmado por los medios establecidos en el párrafo anterior (por correo electrónico o personalmente)

**NOTA IMPORTANTE:** Aquellas personas que participen como solicitantes de dichas ayudas con vinculación a la Universidad de Oviedo, deberán remitir el contenido completo de la solicitud mediante correo electrónico a la dirección indicada anteriormente una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.